

BASES LEGALES CONCURSO “SELFIE 5ª EDICIÓN DE CAÑAS POR GETAFE”

- 1.- El organizador del concurso será la Asociación de Jóvenes Empresarios de Getafe, conocida a partir de ahora como AJE GETAFE.
- 2.- La participación en este concurso es completamente gratuita.
- 3.- Esta promoción dará comienzo el día 14 de Octubre de 2.016, desde ese día los visitantes de la 5ª edición de “De Cañas por Getafe” podrán subir al evento de facebook “5º De Cañas por Getafe” las fotos más divertidas y originales relacionadas con el evento. Este concurso durará hasta el día 16 de Octubre de 2.016, día que finaliza la 5ª edición de “De Cañas por Getafe”.
- 4.- Todas las fotos que se cuelguen serán revisadas por personal de Aje Getafe antes de subirlas al muro de facebook.
- 5.- Serán subidas todas las fotos que no resulten obscenas ni hieran la sensibilidad del público en general.
- 6.- Se dará un plazo de 15 días para que el público de “me gusta” a las fotos subidas al evento. Al finalizar estos 15 días se hará recuento de fotos y “me gusta” y la foto que más haya conseguido será la ganadora.
- 7.- Desde Aje Getafe nos pondremos en contacto vía facebook con la persona que colgó dicha foto y tendrá una semana de plazo para poder recoger su premio que consiste en una cafetera nespresso.
- 8.- Todos los datos facilitados a través de formularios en soporte papel, serán tratados con estricta confidencialidad de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, y le informamos que tiene usted derecho de acceso al fichero, rectificación y cancelación de sus datos, pudiendo ejercitar tales derechos enviando por escrito una solicitud a Asociación de Jóvenes Empresarios de Getafe (Madrid), o bien mediante correo electrónico a asociación@ajegetafe.es. Mediante el envío de los formularios existentes, el remitente presta su consentimiento al tratamiento automatizado de los datos incluidos en el mismo. Los datos facilitados no serán objeto de cesión a terceros. Los datos solicitados son los estrictamente necesarios para la correcta identificación del remitente, llevar a cabo el sorteo y finalidades descritas.
- 9.- La foto de los ganadores podrá ser utilizada para los medios de publicidad y promoción que Aje Getafe estime oportunos.
- 10.- Al titular del premio se le concede un plazo de una semana para reclamar el premio y en caso de que no apareciese el premio quedará desierto.